

Reglamento de Servicio para Notificación de Transacciones

1. DEFINICIONES

Notificación de Transacciones: Refiere al servicio de notificación por SMS y/o Correo Electrónico que recibe el cliente.

ACH: Es un mecanismo de pagos y transferencias automáticas con aplicación inmediata para transferencias individuales y en minutos para transferencias de pagos múltiples

Tarjetahabiente: Persona natural que posee una tarjeta de crédito y/o débito BDF.

El banco: Se refiere al Banco de Finanzas S.A.

ATM: Medio electrónico en el cual se solicita y procesa las transacciones, tanto de retiro como de depósito de dinero.

IBDF: Es un canal transaccional en línea que el cliente dispone por medio de aplicación móvil y página web.

BANCARED: Es una red de cajeros automáticos compuesto por ATMs de BDF, Avanz y Ficohsa.

2. GENERALIDADES

Arto1. Las notificaciones de transacciones es un servicio de notificación por SMS y/o correo electrónico que reciben los clientes por transacciones realizadas con sus tarjetas y desde el canal de Banca en Línea (IBDF).

Arto2. Es un servicio promovido y ofrecido por Banco de Finanzas a sus tarjetahabientes de Crédito y/o Débito.

Arto3. El costo de este servicio es gratuito, sin embargo, el banco puede establecer una comisión previa notificación al cliente de 30 días calendario anticipado.

Arto4. El costo del servicio de alerta SMS, debe ser comunicado a través de la página web del banco, estado de cuenta o cualquier otro medio que el banco estime conveniente.

Arto5. La aceptación del nuevo costo por el servicio deberá ser aceptada por el cliente mediante cualquier medio verificable ya sea llamada telefónica, aprobación electrónica, entre otros.

Arto6. De no aceptar el costo del servicio, el banco podrá suspender dicho servicio.

Arto7. Las transacciones que genera el servicios de notificación son:

- a. Compras con tarjetas crédito y débito en comercios locales o internacionales.
- b. Retiros en cajeros automáticos que no pertenecen a BancaRed.
- c. Transferencias a cuentas entre clientes del banco.
- d. Transferencia a cuentas de otros bancos mediante el canal ACH.

Arto8. Mientras el servicio sea gratuito, el no envío de una notificación de transacción por parte del banco, no deslinda al cliente de cualquier responsabilidad, en transacciones no reconocidas por el mismo debido a una mala administración, uso, resguardo y conocimiento de plásticos, contraseñas, usuarios, códigos pin, entre otro medio de

seguridad que es utilizado para generar una transacción valida mediante una tarjeta o banca en línea.

Arto9. Banco De Finanzas puede cancelar en cualquier momento el envío de alerta SMS sin ninguna responsabilidad con el cliente siempre y cuando este no tenga un costo; de existir costo se deberá notificar según las normas vigentes.

3. TRANSACCIONES CON TARJETAS

Arto10. El servicio de alerta SMS aplica en transacciones realizadas por el titular y adicional siempre y cuando se brinde un número telefónico que el cliente indique, al momento de la entrega de su tarjeta.

Arto11. Para el caso de tarjetahabientes con tarjetas adicional la alerta SMS será enviada al número telefónico del tarjetahabiente titular

4. TRANSACCIONES SIN TARJETAS

Arto12. Banco de Finanzas notificara mediante alerta SMS y/o correo electrónico las transacciones de transferencias ACH y transferencias a terceros realizadas desde la banca en línea (IBDF).

Arto13. Las notificaciones de alertas SMS deben ser enviadas a los números de teléfono de celular y/o correo electrónico registrado en el perfil del cliente.

Arto14. El Banco podrá brindar el servicio de alerta SMS sin ninguna solicitud de aprobación por parte del cliente que realiza la transferencia.

El presente reglamento tiene vigencia a partir de 04 de Agosto de 2022.